



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Comité Mixto OIT/UNESCO de Expertos
sobre la aplicación de las Recomendaciones
relativas al Personal Docente (CEART)****Informe intermedio de la octava reunión**

1. El Comité Mixto OIT/UNESCO de Expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al Personal Docente (CEART) celebró su octava reunión en la sede de la UNESCO (París), del 15 al 19 de septiembre de 2003. En su sesión final, el Comité adoptó un informe que incluía cuatro anexos. Debido a la necesidad de completar la edición final del informe y de traducirlo al español, lengua que no figura entre los idiomas de trabajo del CEART, dicho informe se presentará, en los tres idiomas, a la 289.^a reunión (marzo de 2004) del Consejo de Administración. Asimismo, se someterá a la 168.^a reunión del Consejo Ejecutivo de la UNESCO en mayo de 2004.
2. Se presenta un informe intermedio a título informativo, en el cual se esbozan los principales resultados de la octava reunión en lo que respecta al seguimiento de las dos Recomendaciones internacionales relativas al personal docente, a saber, la Recomendación de la OIT/UNESCO relativa a la situación del personal docente, de 1966, y la Recomendación sobre la condición del personal docente de la enseñanza superior, de 1997.

Composición, orden del día y métodos de trabajo

3. El Comité Mixto dio la bienvenida a dos nuevos miembros, de los cuales uno fue nombrado por el Consejo de Administración en su 284.^a reunión (junio de 2002)¹, expresó su agradecimiento por las numerosas contribuciones a los trabajos del CEART, así como su pésame a la familia y los colegas de su antiguo Presidente, el difunto Profesor Segá Seck Fall (Senegal), y procedió a la elección de los miembros de la nueva Mesa, entre los que figuraba su primera Presidenta, la Dra. Anne Lise Hostmark Tarrou (Noruega). Asimismo, adoptó un nuevo enfoque basado en la constitución de grupos de trabajo para el examen de cuestiones sustantivas relacionadas con las dos Recomendaciones, y continuó con la práctica de invitar a las partes interesadas del sector de la educación, incluidas las

¹ Sra. Lilia Garcia (Filipinas), documento GB.284/11.

organizaciones internacionales de personal docente y la Organización Internacional de Empleadores, a que le informaran sobre toda cuestión importante que afectara a los profesionales de la enseñanza.

Principales cuestiones que afectan a los profesionales de la enseñanza, seguimiento y promoción de las Recomendaciones de 1966 y 1997

4. El Comité Mixto examinó una abundante información, y adoptó conclusiones y recomendaciones sobre las siguientes cuestiones fundamentales que afectan al personal docente y a la calidad de la enseñanza en los Estados Miembros:

- *Empleo, enseñanza y condiciones de aprendizaje:* el problema de mayor gravedad al que se enfrentan los profesionales de la enseñanza es el de la actual escasez de docentes calificados. La creciente demanda de docentes provocada por el compromiso de los países de lograr el objetivo de la Educación para Todos, junto con el envejecimiento del personal docente en los países desarrollados, ocasionarán un déficit de por lo menos 10 millones de profesores durante el próximo decenio. Existen pocos indicios de que se haya producido una mejora global de la situación del personal docente y de sus condiciones generales de empleo, sobre todo en muchos países en desarrollo, en los que sigue habiendo dificultades con respecto a la contratación. Ello ha dado lugar a la práctica perniciosa de contratar a «profesores voluntarios» insuficientemente formados o de interrumpir los programas de formación, tendencias que menoscaban el profesionalismo del personal docente. Al abordar estos problemas, es importante ofrecer programas adecuados de capacitación en el empleo y de formación continua; fijar niveles salariales equiparables a los de otras profesiones para las que se requieren calificaciones similares; planificar la contratación a fin de evitar agravar la «fuga de cerebros» de docentes calificados, y lograr un equilibrio de género aceptable en el conjunto del servicio docente, especialmente en los cargos de dirección.

- *El diálogo social en la educación:* el diálogo social en la educación sigue siendo sumamente frágil. Por lo general, no se consulta a los docentes ni a sus organizaciones sobre las principales reformas educativas, y ello a pesar de que, para alcanzar el objetivo de la Educación para Todos, es necesaria una plena colaboración. Un obstáculo importante es la aparente reticencia de las autoridades públicas a entablar consultas y negociaciones constructivas con las organizaciones de docentes en un contexto de recursos presupuestarios limitados. Sigue habiendo una enorme distancia entre la ratificación de las normas internacionales del trabajo y las prácticas reales a nivel nacional. En los últimos años se han observado algunos progresos en regiones como América Latina y Europa Central y Oriental, donde la existencia de una mayor democracia ha contribuido a mejorar el clima y los mecanismos necesarios para un diálogo social continuado. El Comité Mixto ha destacado una serie de «prácticas óptimas» llevadas a cabo en países de África, América Latina y Europa, que podrían compartirse con otros países. Se formularon recomendaciones para la instauración sistemática de mecanismos efectivos de diálogo social en todos los Estados Miembros; un mayor recurso al diálogo social a nivel internacional, especialmente en los procesos de adopción de decisiones de las instituciones financieras internacionales, y la prestación de asistencia por parte de la OIT y la UNESCO para reforzar la capacidad de diálogo entre las autoridades responsables de la educación y las organizaciones de docentes.

- *Formación de docentes*: si bien la información disponible indica que se han realizado progresos en algunos ámbitos, tales como la incorporación de calificaciones de nivel superior para los nuevos docentes en un número de países cada vez mayor, el tema de las calificaciones de los docentes sigue siendo un motivo de inquietud en muchos países en desarrollo.
- *Utilización de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje*: la función de los docentes es clave para una utilización satisfactoria de las tecnologías de la información y la comunicación. Es fundamental que los docentes dispongan de tiempo suficiente para beneficiarse del perfeccionamiento profesional y planificar e incorporar las TIC en la práctica docente, del mismo modo que los procesos de diálogo social son esenciales para una utilización eficaz de las TIC.
- *VIH/SIDA y Educación para Todos*: las consecuencias en cadena que ha tenido el VIH/SIDA para la enseñanza y la educación escapan a todo control: aumento del número de huérfanos, muertes de docentes y ausentismo de los mismos, empobrecimiento de las familias y de las comunidades que normalmente brindan apoyo a las escuelas, etc. La OIT y la UNESCO deberían colaborar para divulgar y ayudar a aplicar el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo.
- *Enseñanza superior*: aunque en muchos países la inmovilidad en el cargo o su equivalente funcional son instituciones corrientes, el creciente recurso al empleo a tiempo parcial y temporal constituye una amenaza para la calidad de la educación y la libertad académica en la enseñanza superior.

Alegaciones de las organizaciones de docentes

5. De conformidad con su mandato y sus procedimientos de trabajo, el Comité Mixto examinó una serie de alegaciones presentadas por distintas organizaciones nacionales e internacionales de docentes en relación con el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las Recomendaciones por parte de los gobiernos. Con el fin de que las conclusiones y las recomendaciones puedan transmitirse a las organizaciones de docentes y los gobiernos interesados en tiempo oportuno, se ha sometido el anexo al informe del Comité Mixto, en el que se examinan estos casos, a la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo a efectos de su examen durante la presente reunión², de acuerdo con la práctica habitual.

Ginebra, 10 de octubre de 2003.

² Documento GB.288/LILS/10.